

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00723-00**, con liquidación de crédito presentada por el ejecutante. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

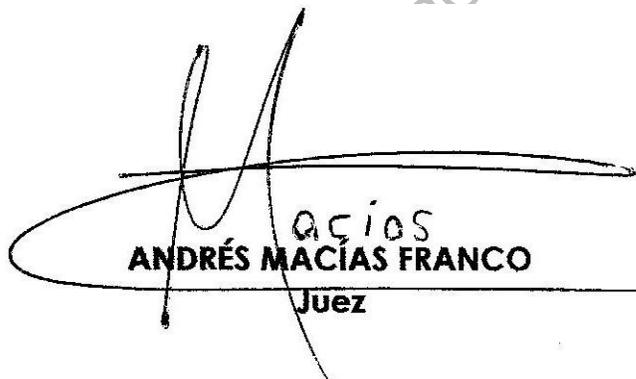
Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte actora en la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.555.092.00)**.

Es de resaltar que la suma anterior corresponde a las obligaciones de dar incluidas las costas del ejecutivo, sin perder de vista que el quantum de la obligación de hacer está supeditado al cálculo actuarial que debe realizar Colpensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez